

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
134	8929	25/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD CONSTRUCTORA ADIRMAQ LTDA

RUT EMPRESA: 76636530-2

REGIÓN: VIII REGIÓN

COMUNA: CORONEL

DOMICILIO: CALLE D

Nº: 100

FONO: 2751264

CIUDAD: Sin Ningún Simultáneamente

EMAIL: humbertosaavedrau@gmail.com

Nº

Sobre Puente Transitar

2751264

Sin Ningún Otro Vehículo

CIUDAD

Simultáneamente

EMAIL: humbertosaavedrau@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONTENEDOR HIGH CUBE DRY

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30

Tara ▶ 15

PBT ▶ 45

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE, RUTA 1,

TOTAL DE K.M: 700

Fecha Aprox. Viaje: 25/01/2011

Debe dar Aviso a:

Carabineros de Chile

Ganadero y Cia. de telefonos

Carabineros de Chile

Ganadero y Cia. de telefonos

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 2.34 Total ▶ 2.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.63 Carga ▶ 2.9 Total ▶ 4.53

LARGO (mts): Plataforma ▶ 20 Carga ▶ 12 Total ▶ 20

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ ZJ6670 Semirremolque ▶ JG3226 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: (S) 3.8 (D) (D) 10.9 (D) (D) (D)

TIPO DE EJES: 6 18 21

PESOS X EJES: 2 8 12

Nº DE RUEDAS: 0 1.22 1.8

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1.22 1.8

Sobre Puente Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ POR RESTRICCIÓN VEHICULAR NO PODRÁ CIRCULAR DESDE EL DÍA VIERNES 28/01/11 DESDE LAS 17.00 HRS. ESTA RESTRICCIÓN DURARA HASTA EL 07/03/11, DONDE NO PODRAN CIRCULAR VEHICULOS CON SOBREPESO Y/O SOBREDIMENSIÓN LOS FINES DE SEMANA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/01/2011 FECHA HASTA ▶ 28/01/2011

(COD)_AUTENTIF:3382011126-01-2011 - 3929-2010-030250499

MIGUEL MUÑOZ-CORPES
Inspector Fiscal Pesaje VIALIDAD - XV REGIÓN

GUILLEMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota